

1 414

BANDO

El Presidente de la República del Paraguay

Por cuanto en esta fecha he ratificado la Convención especial, celebrada en esta Ciudad de la Asunción entre los Gobiernos de la República del Paraguay, y del Imperio del Brasil por los respectivos

Vol: 324

Sección: historia

Nº : 2

Año: 1858

Bando sobre la firma del tratado entre el Paraguay y Brasil

Foj: 2

el artículo 18.º del Tratado referido de 6 de Abril de 1856, entre otras estipulaciones importantes que à su tiempo se publicarán.

Por tanto mando que este feliz acontecimiento se publique por bando, y que se impriman 3 mil ejemplares á fin de que brevemente circule en toda la República. Asunción Febrero 17 de 1858, el 46.º de la Independencia Nacional.---CARLOS ANTONIO LOPEZ---Nicolas Vazquez-

Es Copia---

NICOLAS VAZQUEZ.

10

Asunción

7 414

BANDO

El Presidente de la República del Paraguay

Por cuanto en esta fecha he ratificado la Convencion especial, celebrada en esta Ciudad de la Asuncion entre los Gobiernos de la República del Paraguay, y del Imperio del Brasil por los respectivos Plenipotenciarios sobre la inteligencia y práctica del Tratado de amistad, navegacion y comercio del 6 de Abril de 1856, abriendo al comercio de los Estados ribereños, y de las Naciones amigas, la navegacion del Paraguay hasta los dominios del Brasil; y en lo que respecta à buques de guerra, los del Paraguay y del Brasil gozarán recíprocamente de la libertad de tránsito, y de entrada en todo el curso de los rios habilitados para los buques mercantes, y podrán subir bajar libremente hasta tres buques de guerra, juntos ó separadamente, y sin la limitacion de toneladas de artillería que para dos buques de guerra, espresa el artículo 18.º del Tratado referido de 6 de Abril de 1856, entre otras estipulaciones importantes que à su tiempo se publicarán.

Por tanto mando que este feliz acontecimiento se publique por bando, y que se impriman 3 mil ejemplares á fin de que brevemente circule en toda la República. Asuncion Febrero 17 de 1858, el 46.º de la Independencia Nacional.---CARLOS ANTONIO LOPEZ---Nicolas Vazquez-

Es Copia---

NICOLAS VAZQUEZ.

10

Asuncion

Febrero 17 de 1858.

Archivarse en el juzgado de paz
de Tangua, precediendo publicación



Tangua Febrero 23 de 1858.

Yo el infrascripto juez de paz de Tangua, habiendo
concurrido los vecinos de este partido por citacion
previamente que se hizo, en una sesion y publicado
en concurso el caso que consta antecedermente,
y de haberlo hecho así firmo con testigos a la
fecha de arriba.

Luciano Perez

Yo. José Dolores Candia

850

2

Vol 324
S.H.

PRIMERA CLASE.

Doce y medio centavos.--Vale para el bienio de
1856 y 1857.



Receptoría de
Sta. Ibaté

Año 1856

Nº 3

Don Amengol Aguirre Receptor de Sta.
cabalaz de ella

Por rentas generales salga p. el
Paraguay, lo q. Don Luis Jose Acosta
permite y es lo siguiente.

- 9 Nueve Caballos
- 7 Siete Seguros
- 30 Treinta Polvos

Y en virtud de haber satisfecho los Dros de
extraccion siga libremente a su destino. Sta. Ibaté
Feb. 5.º 1856.

Done' raxon

Amengol Aguirre